



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 28 de Octubre de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36.281, de fecha 15.07.2014 emitido por ALCALDÍA rpp;
- Licitación Pública 3000-95-L114, Declarada Desierta, ya que ofertas no resultan conveniente a los intereses de la Municipalidad;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 11.496.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **SOC. CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX CHILE LTDA., RUT N° 76.216.692-5**, por Venta de CASE para Consola SX 3242 FX Behringer. Solicitado por ALCALDÍA rpp.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 340.221.- (Trescientos cuarenta mil doscientos veintidós pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 219.29.04.001.001.001, "Alcaldía Mobiliarios y Otros", Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (5)


ALCALDE (5)